

UGT INFORMA

MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO 11-02-2025

Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 10 y 19 de diciembre de 2024

Se aprueban ambas actas.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Seguimos asistiendo a otra mesa para crear un nivel 26 que favorece la pirámide invertida de esta administración y para colmo un puesto sin titulación requerida.

Se propone la creación de una plaza de “Técnico/a Superior de Apoyo” (15666), en DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORDINACIÓN DEL FEDER cuya forma de provisión es el Concurso Singularizado, pero sin requisito de **titulación**. Desde la parte social consideramos necesario demostrar unos conocimientos específicos tal como detalla la memoria, sin embargo, el DGFP indica que será un profesional que acredite (probablemente a través del acto de fe) los conocimientos en esta materia, pudiendo ser un jurídico, un ADE, etc. **UGT** indica que los perfiles profesionales están regulados en los colegios profesionales, considerando oportuno que a través de estos se puedan mejorar la RPT de esta Administración.

UGT señala que en la actual RPT de personal funcionario existe un puesto idéntico (código 13051) cuya forma de provisión es la Libre Designación. Esta creación entra en contraposición con este puesto, pues ahora se crea con Concurso Singularizado, por lo que, una vez más, pedimos que se homogenice la RPT con puestos tipos para cubrir las necesidades de la Administración y no las de la persona que lo vaya a ocupar. **UGT** incide en que el área funcional, de acuerdo a las funciones, corresponde a un A004 y no una A008. Desde la DGFP se indica que esa área funcional ofrece un perfil de cobertura más amplio.

Ninguna aportación se aprecia, por tanto, **UGT vota en contra.**

2. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La propuesta consiste en la conversión del programa temporal a puestos de estructura (RPT) *-Programa temporal para el nombramiento de Técnicos/as Superiores para la revisión, análisis y valoración de la documentación correspondiente a las ayudas para el mantenimiento, reconversión y fomento de la competitividad del fondo REACT-UE-*, con fecha de inicio el 15/02/2021 y fecha fin 14/03/2025 (tres prorrogas). Fecha de efectos 15/03/2025. **Dicho programa cuenta con 17 puestos de trabajo, de los cuales, 12 pasan a estructura y 5 se quedan fuera.**

UGT solicita la conversión de todos los puestos del programa temporal por considerarlos necesarios, como así detalla la extensa memoria elaborada por la secretaría general. Además solicitamos información sobre los criterios de cese en caso de no aceptar nuestra propuesta. Desde la DGFP se informa que el criterio para cesar al personal será el previsto en el ordenamiento jurídico, como puede ser la fecha de antigüedad, posición en bolsa, etc. En la DG de Empresas, pasan 3 de los 5 puesto, lo que supone la pérdida de 2 efectivos. **UGT** muestra su preocupación por una posible sobrecarga de trabajo y desde la **SGT de la Consejería se informa que las tareas de esos dos efectivos se asumirán por el resto de DG.**

UGT INFORMA

UGT vota a favor de la creación de puestos de estructura, solicitando de nuevo que todos los puestos del PT son necesarios, cuestión que no aprecia así la S.G., indicando limitaciones presupuestarias.

UGT pregunta por el resto de programas temporales dependientes de esta consejería que faltan por pasar a RPT, en particular, el **Programa Temporal Emplea** de las Oficinas de empleo, que afecta a 124 puestos de personal empleado público, a los cuales se les ha comunicado su próxima extinción el próximo 28 de febrero. Desde la SGT de Economía informa **que lo puestos de este PT sólo se financian desde el Ministerio y tienen carácter temporal**. Indicamos que estos puestos son necesarios en las Oficinas de esta PT Emplea para garantizar la prestación de un servicio de calidad por parte de esta administración y que algunas oficinas pueden tener dificultades, a parte de una sobrecargar de trabajo brutal, ya que pierden un alto porcentaje de personal. **UGT** puntualiza que se va a perder el capital humano ya formado y que eso también implica pérdida de capital económico a esta administración. Desde la SGT nos informan que se está trabajando para la creación de un nuevo Programa Temporal, sin concretar la fecha, pero si indicando que no se dilatará mucho en el tiempo. **UGT** solicita que no se cometan los mismos errores, y en caso de formalizar un nuevo PT, para los puestos temporales se establezca el mismo complemento específico que para los puestos de estructura.

3. Consejería de Desarrollo Sostenible.

3.1 Modificación de “J. SECCIÓN” (3102) adscrito al COR de lucha contra incendios forestales, en la Viceconsejería de Medio Ambiente, de concurso general y Jornada Partida incluyéndola como “Técnico/a Prevención y Extinción Incendios” al código 13627, que es de concurso singularizado y de plena disponibilidad con los complementos que ello conlleva. **UGT vota en contra.**

3.2 Modificación de los puestos “DIRECTOR/A COP” (nivel 25 y singularizado) a puestos de Jefatura de Servicio de Incendios Forestales y Ayudas (clave a, nivel 26 y Libre Designación)

UGT indica que la forma de provisión de los puestos debe ser el concurso general, y no la libre designación y que hay que suprimir la clave “a”, aquí permitimos que vengan de otras administraciones y nosotros no podemos.

UGT pregunta si este nuevo servicio acometerá las tareas de la sección de Caza y Pesca, la persona que acude en representación de la administración indica que lo supone, pero no lo sabe, creemos que sería lo más lógico, pero no queda claro en el informe.

UGT informa que tras esta modificación, la situación de los **Servicios de Medio Natural de las provincias es incongruente e ilegal**, pues la separación propuesta, difiere de la actual división de materias existente en Servicios Centrales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, **siendo contradictorio con la normativa vigente (basándonos en el Decreto de Competencias de dicha Consejería)**. Así pues, **las Jefaturas tal y como están propuestas, no serían un reflejo fiel a la estructura de Servicios Centrales**. Por lo que, si se mantiene de esta manera, habría que modificar el Decreto de Competencias. **UGT** quiere conocer una justificación bien argumentada sobre por qué se ha tomado esta decisión y si ha sido consensuada con las personas implicadas en la separación.

UGT informa que existe una desigualdad con el volumen de trabajo asignado a cada Jefatura de Servicio y el personal que trabaja en cada sección, **UGT** indica que no están balanceados y preguntamos que va a ocurrir con el personal administrativo que trabaja para varias secciones que ahora serán de dos jefaturas diferentes, agravando la situación que existe en este servicio en la delegaciones provinciales, ya carentes de personal administrativo y técnico, pues sólo se están creando puestos por arriba y no por abajo.

UGT solicita la inclusión de la Titulación de Ciencias Ambientales y otras afines, en las plazas de Jefatura de Servicio de Medio Natural (códigos 10598, 10599, 10600, 10596, 10597) que mantienen como requisito la titulación de Ingeniero de Montes e Ingeniero Técnico Forestal, siendo injusto que ahora las áreas

UGT INFORMA

en la que desempeñarán sus funciones (áreas protegidas, especies protegidas, geodiversidad, especies exóticas invasoras, etc.) no tiene sentido seguir manteniendo estas titulaciones pues no gestionarán incendios.

UGT vota en contra.

4. Consejería de Bienestar Social.

Delegación de Albacete:

La propuesta consiste en suprimir un puesto del Cuerpo Administrativo y crear un nuevo puesto del Cuerpo Auxiliar y nivel inferior al actual, aduciendo que no se cubre en concurso (1 concurso) y que la D.G. de Presupuestos no informa favorablemente para su cobertura por personal interino.

Desde **UGT** señalamos que **todas las funciones que se detallan en la memoria son de Cuerpo Administrativo y no del cuerpo Auxiliar**, tal como establece la ley de empleo público de CLM en sus artículos 31 y 32. También indicamos que el puesto tipo en esta delegación y en el resto de las delegaciones provinciales es "Jefatura de Negociado N17/N18(Cuenca), adscritas a la D.G. de Acción Social, que es donde prestará sus servicios. Sin embargo, se pretende crear un Auxiliar N15 adscrito a la Secretaría General.

UGT informa que esta propuesta, por escueta que sea, contiene errores y vicios administrativos, y por ello, tendemos la mano para realizar el estudio de esta y otras modificaciones en mesas técnicas en las que tengamos voz y podamos aportar nuestras consideraciones, en aras a conseguir un RPT más equilibrada y homogénea, que atiende a las necesidades reales de nuestra Administración.

UGT propone la modificación del puesto o incluso la creación de otro adicional con un nivel 17 /18 de Jefatura de Negociado, ya que tal como establece el informe propuesta, las necesidades de personal son estructurales.

UGT solicita la convocatoria de Mesas Técnicas de personal funcionario y laboral, en la que abordar la infinidad de cuestiones planteadas por la parte social, y las propias de la Consejería, ya que desde hace 3 años no se han convocado.

Aprovechamos para solicitar la cobertura de puestos en las residencias de mayores y que hace poco ha habido manifestaciones al respecto que se tengan en consideración.

Informamos que Delegación Provincial de Toledo, solicitamos más personal para el departamento de Pensiones No contributivas y para el personal de registro de esta provincia.

Desde la D.G. de Función Pública, no sin antes mostrar su sonrojo, retiran la propuesta, sin aceptar las consideraciones de UGT, y a la vez, informando que instarán a la D.G. de presupuestos emitir informe favorable para la cobertura de la plaza origen que se pretendía modificar.

5. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

La administración propone la creación del puesto 15649 en Libre designación y abierto a personal estatutario (clave "v"), sin titulación, **UGT** indica que se debe incluir la titulación y que el perfil ADE /CC económicas o relativas, serían acordes. **UGT vota en contra y considera que se debería suprimir la clave "v".**

El cambio del 07935, J.Serv. Investigación E Innovación. **UGT** pregunta si está ocupado y si el trabajador está conforme en este cambio de DG. **UGT vota a favor.**

UGT INFORMA

Punto 3. Ruegos y preguntas.

- Desde la DGFP nos informan que la previsión de publicación de los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de los procesos selectivos de la OEP 2023-2024 se realizará aproximadamente a partir del 15 de marzo y que las pruebas de estos procesos comenzarán a partir de finales de septiembre de este año.
- DGFP informa en relación a las situaciones de interinidad superior a 3 años. Se mantiene dicha circunstancia ya que la norma establece que así podrá ser si los puestos se han convocado mediante convocatoria de OEP, siendo susceptibles de ser ocupados mediante los procedimientos ordinarios como los concursos, o en su caso, con la resolución de adjudicación de destinos de las propias ofertas de empleo público.
- **Subidas Salariales (0,5 % 2024 y subida 2025):** DGFP indica que la primera está pendiente de la aprobación por parte del Estado y la segunda está en negociación con la parte social.
- **UGT** solicita que se negocie con el resto de administraciones de otras comunidades un convenio de movilidad interadministrativa.
- **UGT solicita (una vez más) la actualización del decreto 36/2006, sobre indemnizaciones por razón de servicio, en particular, conceptos que son un clamor popular entre el personal empleado público, como son las colaboraciones en Vigilancia de procesos selectivos.**

DGFP indica que no se actualizó a través de la instrucción de ejecución de presupuestos de 2025, pero que está prevista la publicación de esta actualización en otra norma, adquiriendo el compromiso de que sea con anterioridad a septiembre de este año. Estaremos pendientes si esta es la buena, o de nuevo, otro compromiso incumplido.

- **UGT sigue insistiendo en dar solución a la discriminación** que existe con el personal de la **Escala Sociosanitaria** con los puestos de Cuerpo General, existente desde el 2018. Pues **a través del concurso permanente de traslados, cada cuatro meses, se produce un acto discriminatorio entre el personal de una misma especialidad. Es cuestión de voluntad.**

UGT solicita a esta DGFP que se incluya la titulación de la Diplomatura/grado en Educación Social en plazas de Asesor Técnico, (0000009004, 0000009005, 0000009014, 0000010078, 0000009026) para el Instituto de la Mujer. Una petición más que cae en el **saco “lo estudiaremos”**, que ya adquiere dimensiones considerables.

- **UGT** informa que sigue sin cubrirse el puesto de psiquiatra y de médico del Centro Público De Tratamiento De Drogodependencia El Alba, centro puntero en España. Solicitamos que se aborde esta necesidad con urgencia. DGFP indica que la solución pasaría por integrar esta especialidad como personal estatutario y que lo están estudiando (¿os acordáis del saco anterior?).
- **UGT** pregunta cómo se van a cubrir los puestos de informática hasta que esté vigente la ampliación de bolsa convocada, ya que, como mínimo, pasarán como unos cuatro meses. La DGFP indica que será a través de bolsas que se creen mediante ofertas presentadas en las Oficinas Emplea. También nos informan que corregirán errores de esta convocatoria en relación a los temarios.
- **UGT** pregunta si la Administración tiene intención de que la valoración de los méritos de los funcionarios en Adscripción Provisional se valore como los otros funcionarios, que sí se les computa la permanencia en el puesto, sumando más puntos que los que están en la adscripción provisional, convirtiéndola en adscripciones definitivas sin computarle “el tiempo desempeñado en el referido destino provisional”.
- **UGT** solicita el desarrollo reglamentario o instrucción para el caso en el que una vez iniciado un permiso por Asuntos particulares y se produzca una situación de IT, se puedan anular los Asuntos Particulares y poder disfrutar de estos en otras fechas siempre que sea posible. Actualmente las norma y/o instrucciones no contemplan esta situación y se pueden producir inseguridad jurídica en el personal empleado público. La DGFP recoge la petición, la estudiará y se compromete a darnos una respuesta.

Seguiremos informando...